



## **La seguridad de los bienes de la institución y de funcionarios y aprendices esta sujeta a protocolo de seguridad definido por la empresa Unión Temporal PECPOCOL.**

Desde hace algún tiempo hemos sido testigos de que a los funcionarios encargados de salvaguardar los bienes de la institución y la integridad de funcionarios y aprendices se les retiró el armamento de dotación con que ejercían sus funciones, pero también hemos sido testigos de que el número de estos compañeros se ha reducido, lo que conlleva a mayor responsabilidad por parte de quienes desempeñan estas funciones.

Igualmente, hemos podido evidenciar que en el desarrollo de sus actividades cuando se presenta gran afluencia de personas, ejecutar todas las actividades asociadas a su labor se torna muy difícil, a estos trabajadores se les ha dotado de una herramienta de trabajo o elemento de dotación, denominado Garrett que no es más que un aparato detector de metales que emite un sonido ante la existencia de un metal, pero que no es garantía que nos permita establecer que no se ingresan armas de fuego o arma blanca a las instalaciones de la entidad.

La administración del SENA desconociendo esta realidad emite un protocolo de seguridad por parte de la empresa Unión Temporal PECPOCOL, donde traslada la responsabilidad de reportar el ingreso de armas a los visitantes a quienes orienta que deben notificar al vigilante de turno su condición de portador armas al acceso a las sedes del SENA, cuando deberían ser los vigilantes los garantes de la ejecución de dicho control efectivo de acceso; ante esto debemos recordar la reducción de personal y el traumatismo cuando la afluencia de personal es alta.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Ante la realidad de la inseguridad que de tiempo atrás atraviesa el país para los ciudadanos que por sus actividades de liderazgo han recibido amenazas, el gobierno nacional ha realizado estudios de seguridad y definido esquemas de seguridad para estas personas, lo que implica la necesidad poderse desplazar con los individuos asignados para prestarles protección permanente, so pena de exonerar de responsabilidad al Estado si eventualmente se configura un riesgo. El SENA, contrariando ese propósito del estado, exige limitar la protección brindada a estas personas; por ello, es necesario que la entidad revise la situación estableciendo excepciones a fin de no afectar la seguridad de los protegidos o que asuma su seguridad en esos eventos, al tiempo que garantice la seguridad de la comunidad en general, de funcionarios y de aprendices e indudablemente los bienes de la entidad.

Solicitamos a la Dirección del SENA revisar los protocolos definidos y realizar los ajustes necesarios que permitan garantizar la seguridad de propios y extraños que nos visitan día a día, pero también garantizar la seguridad y la custodia de los bienes de la entidad que hemos visto como se ha venido afectando estos inventarios por los robos continuos en diferentes regionales de estos elementos, materiales y equipos; nombrando también la afectación de los cuentadantes de los mismos.

## **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

19 de abril de 2024



*Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!*

*Descargue  
el formato  
de afiliación*



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**